MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

0 4 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 574,

TENIENDO PRESENTE: Ord.61/2019 del 27.02.2019 de Director de Asesoría Jurídica. Ord.114 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 22.02.2019. Solicitud de Cambio de Nombre, Ingreso N°63 del 11.02.2019 al Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia Comprobante de Pago Patente 1er. Semestre año 2019. Contrato de Compra Venta de fecha 11/02/2019. Croquis de ubicación. Fotocopia de Rut N° 76.369.629-4 de Gastronómica Jacquelin Ivón Fernández Contreras E.I.R.L. Fotocopia Cédula de Identidad N°10.117.571-5 a nombre de Jacquelin Ivón Fernández Contreras. Certificado de Antecedentes Jacquelin Ivón Fernández Contreras. Declaración Jurada de fecha 07/02/2019 Gastronómica Jacquelin Ivón Fernández Contreras E.I.R.L. Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar, Carátula 1602134 del Conservador de Bienes Raíces Viña del Mar de fecha 14/12/2016. Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar, Carátula 1534111 del Conservador de Bienes Raíces Viña del Mar de fecha 16/09/2014. Certificado de Vigencia del Conservador de Bienes Raíces, de Comercio y Archivero Judicial de Viña del Mar de fecha 07/02/2019. Repertorio N°4668 STI "Gastronómica Jacquelin Ivón Fernández Contreras. E.I.R.L" Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 07/08/2014. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada "Gastronómica Jacquelin Ivón Fernández Contreras E.I.R.L", Repertorio N°4668 de fecha 07/08/2014 Notaria de Viña del Mar.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE EL CAMBIO DE NOMBRE de la Patente Alcohol Rol N°400013, perteneciente a:

CONTRIBUYENTE

: JACQUELIN IVÓN FERNANDEZ CONTRERAS.

RUT

GIRO

: RESTAURANT.

DIRECCÓN

: AV. BORGOÑO 24.352 C. SAN PEDRO.-

Α

: GASTRONÓMICA JACQUELIN IVÓN FERNANDEZ

CONTRERAS E.I.R.L.-

RUT

: 76.369.629-4.-

